

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02560-2026

**BORRIANA/BURRIANA**

ÁREA ECONÓMICA-RENTAS  
APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO DE DETERMINADA EDICIÓN MUNICIPAL

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 4 de junio de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

" 9. FIJACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE LA EDICIÓN MUNICIPAL "50 AÑOS DE PASIÓN TAURINA-- HISTORIA DE LA COMISIÓN DEL TORO DE BURRIANA" (EXP. 8348/2026\_ÁREA ECONÓMICA. INTERVENCIÓN)

Por la Secretaría se da cuenta del informe/dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Cuentas.

"Vista la Memoria elaborada por la Concejala Delegada de Fiestas en orden a la conveniencia de la fijación de precio público para determinada edición municipal, acompañada de la propuesta de su cuantía. (G-8348/26).

Considerando que por la Sección de Rentas del Área Económica Municipal se emite informe en el que se hace constar la adecuación de la propuesta al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A la vista de todo ello esta Junta de Gobierno, visto el dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda, y en uso de las facultades que en la misma han sido delegadas por el Pleno del Ayuntamiento, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la fijación del precio público que se detalla en relación con la mencionada edición municipal:

- EDICIÓN : "50 AÑOS DE PASIÓN TAURINA – Historia de la Comisión del Toro de Burriana" (Depósito legal. CS482-2026)

Precio Público : 10 € ejemplar (impuestos inc.)

SEGUNDO.- Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el citado precio público una vez publicado el mismo.

TERCERO.- Contra el presente acto administrativo dictado en vía de gestión de ingresos de Derecho público podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación expresa del mismo, según dispone el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente. En cualquier caso, la interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado."

Lo que se hace público a efectos su conocimiento y aplicación.

Burriana, a 5 de junio de 2026

La Concejala Delegada de Fiestas

Paloma Boix Bort